

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

11211 *Aprobación definitiva Modificación de Crédito 16/2015*

De conformidad con la legislación vigente en materia de haciendas locales, el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de mayo de 2015, aprobó inicialmente la **modificación de crédito por Pleno número 16** en el Presupuesto del Ayuntamiento para el año 2015 y se publicó en el BOIB núm. 77, de 23 de mayo de 2015.

Habiendo transcurrido el plazo de exposición al público de acuerdo con lo establecido en el artículo 177.2 en concordancia con el artículo 169.1 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, no se ha presentado ninguna alegación ni reclamación a la modificación de crédito **número 16/2015**, por lo que queda aprobada definitivamente, transcribiéndose el detalle de la modificación:

“**Primero.-** Aprobar la propuesta de modificación del presupuesto del ejercicio 2015, por concesión de transferencias de crédito en los términos que se establecen a continuación:

MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
TRANSFERENCIA DE CRÉDITO POSITIVA
152 34000 6220005 Sala Fitness Magaluf por 90.000,00
TRANSFERENCIA DE CREDITO NEGATIVA
166 45300 2219901 Adquisición asfalto calles por 90.000,00€”

Contra la aprobación definitiva del acuerdo, se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, en la forma y términos que establecen las normas de dicha jurisdicción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171-1 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo i 23-1 del Real decreto 500/90, de 20 d'abril.

Calvià, 30 de junio de 2015

La Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda.
M^a Carmen Iglesias Manjón

